



"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

**Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública**

**Licitación Pública Nacional No.**

**SEOP-LPN-FAFEF-035/2022**

**LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 21 de diciembre de 2022**

**ANTECEDENTES**

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **09 de diciembre de 2022**, la Convocatoria **012** para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FAFEF-035/2022**, relativa a la contratación de la Obra: **Rehabilitación del Parque de la Mujer de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo**.

3.- Con fecha **13 de diciembre de 2022**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **14 de diciembre de 2022**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **20 de diciembre de 2022**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **CONSTRUCTORA LIGO, S.A. DE C.V.**
- **EDIFICACIONES JINETTE, S.A. DE C.V.**
- **GESTIONA VERDE, S. DE R.L. DE C.V.**

6.- La empresa **CONSTRUCTORA BREMUS, S.A. DE C.V.**; se inscribió para participación y no se presentó al acto ni envió propuesta.

7.- Una vez realizada la evaluación detallada y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25**; de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa **CONSTRUCTORA LIGO, S.A. DE C.V.** por el siguiente motivo:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

8.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumplen satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantizan favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califican como solventes las proposiciones de las siguientes empresas:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	EDIFICACIONES JINETTE, S.A. DE C.V.	\$ 6,436,620.83	DEL 22 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
2°	GESTIONA VERDE, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6,462,999.19	DEL 22 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.



“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

**Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública**

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>SEOP-LPN-FAFEF-035/2022</b>
<b>LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 21 de diciembre de 2022</b>	

9.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa **EDIFICACIONES JINETTE, S.A. DE C.V.**

10.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **21 de diciembre de 2022** a las **15:30** horas.

11.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	<b>Evaluó:</b> Lic. David Alberto Lara Ávalos. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	<b>Revisó:</b> Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
3	<b>Responsable de la emisión del fallo:</b> C. Manuel Bermúdez Montúfar. Subsecretario de Licitaciones y Control Documental.	

VERSIÓN PÚBLICA